



## **MODIFICA COMITÉ DE CARRERA PEDAGOGÍA EN INGLÉS, PERIODO 2025.**

### **RESOLUCION EXENTA FEH N° 0.140/2025**

Arica, mayo 05 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija el trámite de toma de razón, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.348/2025 de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.349/2025, de 27 de marzo de 2025 que modifica y complementa Decreto Exento N°00.194/2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.975/2015, de 14 de octubre de 2015 y sus modificaciones; Resolución Exenta FEH N°0.705/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024; Resolución Exenta FEH N°0.124/2025, de fecha abril 21 de 2025; Carta PEDING N°023/2025, de fecha abril 29 de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/12/2022, julio 12 de 2022; Decreto TRA N°335/3/2024, de marzo 05 de 2024; y antecedentes adjuntos.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante el Decreto Exento N°0.975/2015, se aprueba el Reglamento de Jefe de Carrera y Comité de Carrera de la Universidad. El cual fue modificado mediante Decreto Exento N°00.122/2023.

2. Que, el artículo 2 del referido reglamento establece que el Jefe de Carrera es el académico responsable que, bajo la autoridad del Decano, administra y gestiona una o más carreras desde el punto de vista académico.

3. Que, conforme al artículo 3° del mismo reglamento, el Comité de Carrera es un órgano colegiado encargado de abordar materias académicas relacionadas con la respectiva carrera; y que, según su artículo 20°, los integrantes de dicho comité serán designados por el Decano de la Facultad, a propuesta del Jefe de Carrera, y permanecerán en sus cargos por el período que dicha autoridad estime pertinente.

4. Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.705/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, se designa como Jefa de Carrera de Pedagogía en Inglés, a la Sra. Inés Castro Miranda para el periodo 2025.

5. Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.124/2025, de abril 21 de 2025, se designó Comité de Carrera de Pedagogía en Inglés, correspondiente al periodo 2025.

6. Que, por medio carta PEDING N°023/2025, de fecha 29 abril de 2025, se solicitó la rectificación del nombre del académico integrante Sr. Juan Carlos Huircalaf Diez.

7. Que, el numeral 26 del artículo 5° del Decreto Exento N°00.349/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, faculta al Decano para designar normas y fijar procedimientos aplicables dentro de su unidad en materias de tipo académico y administrativo, coherentes con aquellas generales de la Universidad.

**RESUELVO:**

**1. MODÍFICASE COMITÉ DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS,** oficializado por Resolución Exenta FEH N°0.124/2025, en el sentido de rectificar el nombre del académico integrante Juan Carlos Huircalaf Diez, en el siguiente tenor:

**DONDE DICE:**

Inés Castro Miranda  
María Alvarado Gutiérrez  
Mónica Adasme Neira  
Juan Carlos Huircalaf Diez  
Daniela Ocaranza Lemus

Jefa de Carrera Pedagogía en Inglés  
Académica Departamento de Idiomas Extranjeros  
Académica Departamento de Idiomas Extranjeros  
Académico Departamento de Español  
Representante de la carrera

**DEBE DECIR:**

Inés Castro Miranda  
María Alvarado Gutiérrez  
Mónica Adasme Neira  
**Juan Carlos Huircalaf Diez**  
Daniela Ocaranza Lemus

Jefa de Carrera Pedagogía en Inglés  
Académica Departamento de Idiomas Extranjeros  
Académica Departamento de Idiomas Extranjeros  
**Académico Departamento de Educación**  
Representante de la carrera

**2. COMUNIQUESE,** a la Dirección General de Docencia de pregrado, a la Jefatura de Carrera, y a todas las unidades correspondientes para su conocimiento y efectos.

**3. PUBLÍQUESE** en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese  
Por Orden del Rector

  
  
**ÁLVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario  
Universidad de Tarapacá

  
  
**CARLOS MONDACA ROJAS**  
Decano  
Facultad de Educación y Humanidades



## CONSTITUYE Y DESIGNA COMITÉ DE CARRERA PEDAGOGÍA EN INGLÉS, PERIODO 2025.

### RESOLUCION EXENTA FEH N° 0.124/2025

Arica, abril 21 de 2025

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

#### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija el trámite de toma de razón, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002, de 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N°0.01/2025, de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.348/2025 de 26 de marzo de 2025; Decreto Exento N°00.349/2025, de 27 de marzo de 2025 que modifica y complementa Decreto Exento N°00.194/2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N°00.975/2015, de 14 de octubre de 2015 y sus modificaciones; Resolución Exenta FEH N°0.705/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024; Resolución Exenta FEH N°0.414/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024; Carta PEDING N°017/2025, de fecha 15 de abril de 2025; y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N°335/12/2022, julio 12 de 2022; Decreto TRA N°335/3/2024, de marzo 05 de 2024; y antecedentes adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto Exento N°0.975/2015, se aprueba el Reglamento de Jefe de Carrera y Comité de Carrera de la Universidad. El cual fue modificado mediante Decreto Exento N°00.122/2023.

2. Que, el artículo 2 del referido reglamento establece que el Jefe de Carrera es el académico responsable que, bajo la autoridad del Decano, administra y gestiona una o más carreras desde el punto de vista académico.

3. Que, conforme al artículo 3° del mismo reglamento, el Comité de Carrera es un órgano colegiado encargado de abordar materias académicas relacionadas con la respectiva carrera; y que, según su artículo 20°, los integrantes de dicho comité serán designados por el Decano de la Facultad, a propuesta del Jefe de Carrera, y permanecerán en sus cargos por el período que dicha autoridad estime pertinente.

4. Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.705/2024, de fecha 27 de diciembre de 2024, se designa como Jefa de Carrera de Pedagogía en Inglés, a la Sra. Inés Castro Miranda para el periodo 2025.

5. Que, mediante Resolución Exenta FEH N°0.414/2024, de fecha 25 de septiembre de 2024, se designó Comité de Carrera de Pedagogía en Inglés, correspondiente al periodo 2024.

6. Que, por medio carta PEDING N°017/2025, de fecha 15 de abril del presente año, se solicitó la actualización de la conformación de dicho comité.

7. Que, el numeral 26 del artículo 5° del Decreto Exento N°00.349/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, faculta al Decano para designar normas y fijar procedimientos aplicables dentro de su unidad en materias de tipo académico y administrativo, coherentes con aquellas generales de la Universidad.

**RESUELVO:**

**1. CRÉASE** el **COMITÉ DE CARRERA DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS**, cuyo objetivo será consultar y resolver materias académicas, administrativas y de gestión relacionadas con las políticas, normativas y reglamentos institucionales. Asimismo, tendrá como función asesorar a la jefatura de carrera en la planificación, seguimiento y evaluaciones permanente de la malla curricular, en el marco del proceso de mejora continua de la carrera.

**2. DESÍGNASE** como integrantes del Comité, para el **periodo 2025**, a las siguientes personas:

Inés Castro Miranda  
María Alvarado Gutiérrez  
Mónica Adasme Neira  
Juan Carlos Huricalaf Diez  
Daniela Ocaranza Lemus

Jefa de Carrera Pedagogía en Inglés  
Académica Departamento de Idiomas Extranjeros  
Académica Departamento de Idiomas Extranjeros  
Académico Departamento de Español  
Representante de la carrera

**3. DISPÓNGASE** que, por razones impostergables de buen servicio, las personas que se designan deberán asumir sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo.

**4. COMUNIQUESE**, a la Dirección General de Docencia de pregrado, a la Jefatura de Carrera, y a todas las unidades correspondientes para su conocimiento y efectos.

**5. DÉJENSE** sin efecto todos los actos administrativos anteriores que designen del Comité de Carrera de Pedagogía en Inglés, correspondientes a años anteriores.

**6. PUBLÍQUESE** en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese  
Por Orden del Rector

  
  
**CALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario  
Universidad de Tarapacá

  
  
**CARLOS MONDACA ROJAS**  
Decano  
Facultad de Educación y Humanidades